

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.228

Miércoles 13 de Abril de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2113070

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGRÍCOLA POR LOS EFECTOS DE DAÑO PRODUCTIVO DERIVADOS DE INCENDIO FORESTAL "SAN LUIS" EN LA REGIÓN DE ÑUBLE

(Resolución)

Núm. 158 exenta.- Santiago, 7 de abril de 2022.

Vistos:

El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el oficio N° 85, de 2009, del Ministerio de Agricultura, que establece el procedimiento para definir situación de emergencia agrícola; la resolución exenta N° 309, de 2021, del Subsecretario de Agricultura, que aprueba el plan nacional de emergencia del Ministerio de Agricultura; el oficio N° 149, de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Ñuble; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la Ley de Presupuestos vigente para el año 2022, en la Partida 13-01-01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencias o de daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, previamente definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

2.- Que mediante el oficio N° 149, de 2022 del Delegado Presidencial Regional de Ñuble, complementado con el levantamiento de afectación e informe técnico realizado por el encargado de emergencias de la Subsecretaría de Agricultura en la región de Ñuble, ha sido posible constatar que la comuna de El Carmen, específicamente los sectores Maipo Bajo, San Isidro, Los Puquios, Navidad, Rinconada de Badillo y Santa Margarita, sufrieron los efectos adversos debido al incendio forestal denominado San Luis, el cual afectó una zona altamente productiva; situación que generó daño a las actividades en distintos rubros agrícolas en un área de aproximadamente 2.100 hectáreas, por lo cual el Delegado Presidencial solicitó la declaración de emergencia agrícola.

3.- Que, atendido lo expuesto, y haciendo presente que se ha observado el procedimiento establecido al efecto, es necesario declarar la situación de emergencia agrícola para concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que enfrentan los sectores Maipo Bajo, San Isidro, Los Puquios, Navidad, Rinconada de Badillo y Santa Margarita, todos ellos pertenecientes a la comuna de El Carmen en la Región de Ñuble.

4.- Que, como consecuencia de la declaración que por medio de este acto se sanciona, esta Cartera de Estado arbitrará medidas e iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de ejecutar y coordinar acciones de apoyo a los afectados.

Resuelvo:

1. Declárese como situación de emergencia agrícola por incendio forestal para la comuna de El Carmen en la Región de Ñuble por los efectos de daño productivo derivados del incendio

CVE 2113070

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

forestal denominado San Luis producido durante el año 2022 y la afectación productiva descrita en los considerandos precedentes.

2. Determinése que las ayudas que tengan lugar en el marco de la presente resolución serán otorgadas y estarán destinadas a productores forestales, agrícolas, apícolas y ganaderos de la comuna El Carmen, acorde a los procedimientos y/o lineamientos que disponga la autoridad competente.

3. Remítase una copia de la presente resolución a la Dirección de Presupuestos.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Esteban Valenzuela Van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Guajardo Reyes, Subsecretario de Agricultura.

